

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MDH/CM

Hualhuas, 12 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023-CM/MDH de fecha 11 de abril de 2023, Acuerdo Municipal N° 025-2023-MDH-CM, el Informe N° 017-2023-GEMU/MDH de fecha 10 de abril de 2023, sobre la aprobación del REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas, las mismas que tiene rango de Ley, conforme al numeral 4) del Artículo 200 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, expresa que "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)" y "(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley";

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros. De igual modo, el numeral 2 del artículo 121°, reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, demandando la rendición de cuentas;

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 31433 que modifica entre otros, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el artículo 20°, en el numeral 36, que señala como una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local, el mismo que establece "las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales



Celular: 987 601 010



mesadepartesmduhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia”, el literal c) de la referida directiva del sub numeral 6.4 numeral 6, establece entre otros que, el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares debe ser expuesto por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme y normas específicas que rige dicha obligación;

Que, mediante Informe N° 017-2023-GEMU/MDH, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia Municipal informa que durante los primeros 100 días, los alcaldes deben realizar audiencias de rendición de cuentas, dando a conocer a la población la situación en que recibieron la gestión municipal, sus problemas a nivel económico, deudas, gastos la situación de las inversiones y de los servicios públicos. También es necesario que se informe las medidas que está tomando y las prioridades de la gestión, las mismas que deben ser parte de un plan de corto mediano y largo plazo. No es necesario incluir todas las medidas si no las prioritarias y viables, con un cronograma de lo que se va hacer el primer, segundo, tercero y cuarto año de gestión.

En tal sentido la Gerencia Municipal, presenta el **PROYECTO DE AUDIENCIA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS**, para su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente para la convocatoria.

Se adjunta el **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS**, que tiene como objetivo establecer las pautas y los mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la Audiencia Pública que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Hualhuas, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos de la jurisdicción del Distrito de Hualhuas;

Estando a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de abril de 2023, se sometió a debate y por unanimidad de votos de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Celular: 987 601 010



mesadepartesmduhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la realización de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, la misma que se desarrollará el día 29 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS, compuesto por 2 Títulos, 10 Capítulos, Disposiciones complementarias y transitorias, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes; así como las Instituciones Públicas y la Sociedad Civil que participe en el proceso, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los medios de publicación de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Celular: 987 601 010



mesadepartessmdhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín



Hualhuas

Turístico Ecológico y moderno

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

DE LA FINALIDAD

ARTÍCULO 1º.- El presente documento se ha elaborado con la finalidad de establecer los lineamientos y procesos necesarios para desarrollar de forma exitosa la ejecución de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas; mecanismo que de ser puesto en práctica, por sí solo, fortalecerá las relaciones entre la institución y la población, facilitará el derecho de control que tienen los ciudadanos hacia el gobierno local, además de recuperar la legitimidad y credibilidad venida a menos de las autoridades actuales.

DE LA IMPORTANCIA

ARTÍCULO 2º.- El presente documento radica su importancia en la iniciativa que tienen la actual la Municipalidad Distrital de Hualhuas, sus unidades orgánicas y dependencias, de brindar la información a la población, del estado situacional, la actividades y avances realizados en los 100 primeros días de gestión.

DE LA BASE LEGAL

ARTÍCULO 3º.- El presente documento se sustenta en las siguientes bases legales:

- Constitución política del Perú (Numeral 5 del Artículo 2º).
- Ley N°27783 (Ley de Bases de Descentralización).
- Ley N°27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N°27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- Ley N°28056 (Ley Marco del Presupuesto Participativo).
- Ley N°26300 (Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano).

DE LAS GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS

ARTÍCULO 4º.- La Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, brindará las condiciones adecuadas, tanto en infraestructura, logística, condiciones técnicas, comodidad y un ambiente democrático y participativos a los ciudadanos convocados.

TÍTULO II

DE LA INFORMACIÓN Y LAS FASES DEL PROCESO



Celular: 987 601 010



mesadepartessmdhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín



CAPÍTULO I **DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 5º.- El informe debe contener los siguientes aspectos.

- Estado situacional de cómo se ha encontrado la gestión municipal al 31 de diciembre de 2022.
- Estado de los avances a los 100 días de gestión municipal actual, alcanzados con la ejecución del gasto público, articulados a las metas de los instrumentos de planeamiento, acuerdo de gobernabilidad y plan de gobierno, en estricto cumplimiento al sistema presupuestal y en concordancia a lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.
- Estado presupuestario y/o financiero (ingresos, egresos y/o gastos)
- Información cuantitativa y cualitativa.
- Acciones y actividades de gestión realizadas durante los 03 primeros meses.
- Indicadores de logros.
- Principales dificultades encontradas en el desempeño de la gestión municipal.
- Alternativas y/o estrategias de solución ante los problemas y/o dificultades halladas.
- Adquisiciones, servicios y obras realizadas.
- Estado situacional de cómo está en la actualidad la gestión municipal.

CAPÍTULO II **DE LOS PARTICIPANTES**

ARTÍCULO 6º.- La participación de los vecinos en la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, es enteramente libre y democrática, debiendo estar previamente inscritos e identificados con el documento nacional de identidad, garantizándose que su domicilio legal esté ubicado dentro el ámbito jurisdiccional.

CAPÍTULO III **DE LAS INVITACIONES**

ARTÍCULO 7.- La Municipalidad Distrital de Hualhuas, según sus funciones competentes y en ánimo de brindar una información transparente y fidedigna, garantizará la participación mayoritaria de la población en general, realizando en el tiempo adecuado la convocatoria e invitaciones a todos los actores vinculantes con el desarrollo del distrito, que por derecho tienen competencias y atribuciones de supervisión y fiscalización a la actual gestión municipal. Se realizará las invitaciones mediante un documento formal, a los siguientes actores vinculantes al distrito:

- Representantes de la sociedad civil.
- Representantes de organizaciones políticas inscritas en JNE.
- Representantes de las organizaciones sociales de base, inscritos en Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.



Celular: 987 601 010



mesadepartesmdhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

- d. Representantes de la comunidad campesina del distrito.
- e. Representantes de organizaciones de mujeres (comedores populares, ollas comunes, club de madres, y otros).
- f. Representantes asociaciones de artesanos.
- g. Representantes de organizaciones juveniles y personas con habilidades diferentes.
- h. Representantes de los municipios escolares.
- i. Representantes de empresas de transporte que prestan servicio dentro de la jurisdicción del distrito.
- j. Poblador, vecino y/o residente, previamente identificado.



CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 8º.- La Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas se llevará a cabo:

LUGAR	:	Centro Cultural de Hualhuas.
FECHA	:	Sábado, 29 de abril de 2023.
HORA	:	09:00 a.m.

ARTÍCULO 9º.- Durante el desarrollo de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, el vecino podrá participar mostrando su documento nacional de identidad, previamente habiendo sido identificado que sí figura en el registro de inscripción realizado días antes en la Subgerencia de Desarrollo Social del municipio. La inscripción y registro también podrá realizarse media hora antes de iniciarse la audiencia pública.

CAPÍTULO V DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 10º.- La Mesa Directiva de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, será responsable de la dirección y desarrollo de la audiencia; esta estará conformada por:

- a) Alcalde Provincial
- b) Regidores del Concejo Municipal.
- c) Gerente Municipal.

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

CAPÍTULO VI DEL EQUIPO TÉCNICO

ARTÍCULO 11º.- El Equipo Técnico de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas estará compuesto por los funcionarios, subgerentes y/o jefes, con el fin de que puedan exponer lo desarrollado en los tres primeros meses de gestión; estará conformado por:



Celular: 987 601 010



mesadeparteshualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín



Hualhuas

Municipalidad Distrital de

Turístico Ecológico y moderno

- Alcalde Distrital
- Gerente Municipal
- Regidores
- Asesoría Legal
- Especialista en presupuesto.
- Subgerencia de Desarrollo Social.
- Subgerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Obras.



CAPÍTULO VII DE LA CONDUCCIÓN

ARTÍCULO 12º.- La Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, será conducida por un moderador y/o maestro de ceremonia, que será designado por la Mesa Directiva. El designado llevará el control del tiempo de exposición y participación. Además, otorgará el uso de la palabra a los vecinos inscritos y acreditados.

CAPÍTULO VIII DEL PROGRAMA DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 13º.- La audiencia Pública de informe de los 100 días de gestión, presentará el siguiente programa:

- Recepción a los participantes.
- Presentación del evento y bienvenida por parte de maestro de ceremonia.
- Entonación del Himno Nacional del Perú.
- Entonación del Himno del Distrito de Hualhuas.
- Lectura de la ordenanza municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública.
- Informe sobre la difusión de la ordenanza y el evento / Informe sobre la invitación convocatoria a los vecinos participantes.
- Palabras de bienvenida del alcalde / Autorización del inicio del evento / Apertura del libro de actas.
- Exposición de informes de los funcionarios de la municipalidad.

ORDEN DE EXPOSICIÓN	FUNCIONARIO
1º Apertura de la audiencia	Alcalde Distrital
2º Exposición	Gerente Municipal
3º Exposición	Especialista en presupuesto.
4º Exposición	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Obras.
5º Exposición	Subgerencia de Desarrollo Social
6º Exposición	Subgerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente Asesoría Legal
9º Clausura	Alcalde Distrital



Celular: 987 601 010



mesadepartesmduhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

CAPÍTULO IX DE LA SECUENCIA Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 14º.- La Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas desarrollará las siguientes secuencias:

- 1) Exposición del estado situacional, de cómo se encontró la gestión municipal recepcionado al 31 de diciembre de 2022. Y del estado de los avances a los 100 días de gestión de la Municipalidad, logrados en la ejecución del gasto público, articulados a las metas de los instrumentos de planeamiento, acuerdo de gobernabilidad y plan de gobierno, en estricto cumplimiento al sistema presupuestal y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.
- 2) Después del informe se dará pase a la intervención de los participantes.
- 3) Los participantes podrán intervenir con preguntas, observaciones, sugerencias y recomendaciones en el orden de inscripción, haciendo uso de un tiempo de 3 minutos.
- 4) El equipo técnico, según las competencias de cada integrante, responderán las interrogantes y/o consultas de los participantes.
- 5) Una vez respondida la consulta, el vecino tendrá derecho a réplica, para ello hará uso de un tiempo de 3 minutos.
- 6) Las interrogantes y/o consultas deberán estar relacionadas con aspectos de los temas de los informes, de no ser así, no serán admitidas ni respondidas.
- 7) Absueltas todas las interrogantes y/o consultas, los participantes y funcionarios de la municipalidad pasaran a firmar el libro de actas de la municipalidad.
- 8) Una vez finalizado el acto de firmas, el alcalde dará por concluido el Culminando e acto, el alcalde, procederá a declarar concluido la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

CAPÍTULO X DE LAS REGLAS Y RESPETO

ARTÍCULO 15º.- Los participantes y funcionarios del municipio, en el momento del desarrollo de la audiencia pública, deberán cumplir y guardar en todo momento acciones de respeto, práctica de valores y adecuadas normas de convivencia social. Para ello se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Se debe respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- b. Se debe emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- c. Se debe respetar las ideas y planteamientos de los otros participantes.
- d. Está prohibido adjetivar e insultar a la Mesa Directiva, al Equipo Técnico y a los participantes.
- e. Está prohibido llevar carteles.
- f. Está prohibido realizar arengas y/o manifestaciones de respaldo o desaprobación.
- g. Está prohibido el ingreso de participantes con síntomas de haber ingerido alcohol y/u otras sustancias estimulantes.



Celular: 987 601 010



mesadepartesmdhualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

- h. Los participantes que incumplan con los descritos anteriormente, serán invitados amablemente a dejar el local de la audiencia, de hacer caso omiso, se hará uso de la fuerza pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán absueltas por la Mesa Directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

SEGUNDA

La asistencia presencial de los participantes será de 02 representantes por organización civil.

TERCERA

Autorizar al Gerente Municipal del cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

CUARTA

El presente reglamento aprobado por el Concejo Municipal, mediante ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

QUINTA

Realizar las gestiones correspondientes por conducto regular, para solicitar el apoyo y la presencia de la Policía Nacional del Perú, esto con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la audiencia pública y prevenir cualquier acto que lamentar.

SEXTA

La Municipalidad Distrital, con sus órganos competentes, se encargará de convocar a la población de forma adecuada, para asegurar la presencia de la mayor cantidad de vecinos y el éxito de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días Gestión de la Municipalidad Distrital de Hualhuas. Para ello se tendrá que recurrir a los medios masivos de comunicación de la zona, al portal web, y las redes sociales de la institución.

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE



Celular: 987 601 010



mesadeparteshualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

ANEXO 01

**CRONOGRAMA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL
INFORME DE LOS 100 DÍAS GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUALHUAS**

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1ª Elaboración del reglamento.	10/04/2023	Oficina de Imagen Institucional y/o Relaciones Públicas.
2ª Aprobación del reglamento.	11/04/2023	Alcaldía/Concejo/Gerencia Municipal
3ª Elaboración de la ordenanza municipal	12/04/2023	Secretaría General
4ª Publicación de la ordenanza municipal.	12/04/2023	Secretaría General/ Imagen Institucional
5ª Difusión y convocatoria.	12/04/2023- 22/04/2023	Imagen Institucional
6ª Invitación.	13/04/2023- 19/04/2023	Secretaría General
7ª Registro y/o inscripción de los participantes. Requisitos: - Ser vecino y residente del distrito de Hualhuas. - Contar con documento Nacional de Identidad vigente.	17/04/2023- 29/04/2023	Subgerencia de Desarrollo Social
8ª Publicación de inscritos en el franelógrafo de la municipalidad, en la web y en las redes sociales de la institución.	21/04/2023	Secretaría General/ Imagen Institucional
9ª Ejecución de Audiencia Pública de Informe de los 100 días de Gestión Municipal	29/04/2023	Órganos, Áreas y/u Oficinas, según la competencia funcional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Celular: 987 601 010



mesadeparteshualhuas@gmail.com



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín